



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el Proceso Ejecutivo de Alimentos radicado con el No. 940013184001 – 2022 – 00015 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de informe por parte de la Inspección de Policía Urbano Municipal y escrito de la Defensora De Familia del I.C.B.F.. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida - Guainía, quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe Secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el oficio No. IPU-051-22 recibido el once (11) de marzo reciente, allegado por el Dr. ANDRÉS DURAN QUINTERO, con el que informa que EL Demandado OSCAR LEONARDO VIRGÜEZ MEDINA, tiene registrada una marca de ganado.-

De acuerdo a lo expuesto; **infórmesele** a la Demandante sobre la respuesta recibida por parte de la Inspección de Policía Urbana.-

Así mismo, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial No. 202245001000002781 recibido el catorce (14) de marzo último, allegado por la Dra. JENNY DAYANA CASTRO CAVIEDES, con el que rinde contestación y concepto respecto del proceso.-

De conformidad, **córrasele** traslado de la contestación allegada a las partes, en cumplimiento **fijese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez